
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
135	/024

10 de diciembre 2024

VISTO: la Licitación Abreviada N° 14/2020 convocada para la contratación de Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo para la UTEC;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°181/020 de fecha 2 de diciembre de 2020 de esta Dirección, se adjudicó la Licitación mencionada al proveedor NICOLAS DE ARMAS ZENGOTITA, por un plazo de 24 meses;

II) que el día 14 de diciembre de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 24 meses, manteniendo su vigencia hasta el 14 de diciembre de 2022;

III) que, previo a su vencimiento, por Resolución Nro. 289/022 de esta Dirección de fecha 6 de diciembre 2022, se resolvió prorrogar la Licitación de referencia, en un 100%, manteniendo su vigencia hasta el 13 de diciembre de 2024;

IV) que de acuerdo con lo informado por la Coordinadora de Gestión y Operaciones en memorando de fecha 9 de noviembre de 2024, ante la proximidad del vencimiento de la contratación y la conformidad con los servicios prestados, se entiende conveniente ampliar en un 50% la Licitación referida y su prórroga, por el plazo de 24 meses de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente el procedimiento de adquisición;

II) que, se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Ampliar hasta un 50% la contratación con el proveedor NICOLAS DE ARMAS ZENGOTITA y su prórroga en el marco la Licitación Abreviada N° 14/2020, convocada para la contratación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo para UTEC, quedando vigente hasta el 13 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario (\$ IVA Incluido)	Precio Total (\$) IVA Incluido
N° 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	24 Meses	\$ 66.413,93	\$ 1.593.934,32

2º. Autorizar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- con los fines indicados, la erogación de **\$ 1.593.934,32 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro con 32/100), impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase al Área de Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE



12 DIC 2024

Cr. Diego Campagna
Delegado del Tribunal de Cuentas de la
República